



Nº	13/2011-101/20
Fecha Informe	4 de Diciembre de 2020
Fecha Control	27 de Noviembre de 2020

**INFORME TÉCNICO
CONTROL DE CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO BOSQUE NATIVO**

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PREDIO CONTROLADO

1.1 Nombre del predio LA ESPERANZA

1.2 Rol de avalúo Nº 252-9 Comuna Los Lagos

1.3 Provincia: Valdivia Región De Los Rios

1.4 Antecedentes del (de la) interesado(a) o representante legal

Nombre SOC. AGR. FOR. Y GAN. CARLOS Y VIRGINIA COMMENTZ LIMITADA Rut 77.150.950-9

Fono Correo electrónico

Domicilio FUNDO LA ESPERANZA, LOS LAGOS

Comuna Los Lagos Provincia Valdivia

Tipo de interesado Otros propietarios Género No Especificado

1.5 Área Prioritaria

Alta Media Baja Fuera de Area

1.6 Coordenadas geográficas (Sistema: UTM / WGS 84)

Huso 18

Señalar referencia del punto control y/o centro de acopio	N	E
Entrada al predio	5585019	704281

2. ANTECEDENTES DE LA RESOLUCIÓN DE PLAN DE MANEJO FISCALIZADO

2.1. Resolución del Plan de Manejo

Resolución		Tipo de estudio	RCA		Sup. a fiscalizar (ha)	Sup. fiscalizada (ha)
Nº	Fecha		Nº	Fecha		
10018931/V-15730	06/07/2016	P. CORRECCION - LEY 20.283	5	14-1-2009	1,40	1,57

2.2. Rodales Fiscalizados

Rodal	Superficie (ha)		Cordenadas UTM		
	Aprobada	Fiscalizada	N	E	DATUM
Rf	1,40	1,57	5586796	703863	WGS 84

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el plan de manejo

a) REFORESTACION

Rodal	Programado					Ejecutado					Incumplimiento	
	Año	Superficie (ha)	Método	Especie	Densidad	Año	Superficie (ha)	Método	Especie	Densidad	Existe	Superficie (ha)
Rf	2017	1,40	PLANTACION	Eucryphia cordifolia (Ulmo) - Gevuina avellana (Avellano) - Nothofagus dombeyi (Coihue)	1100	2017	1,57	PLANTACION	Eucryphia cordifolia (Ulmo) - Gevuina avellana (Avellano) - Nothofagus dombeyi (Coihue)	1100	NO	

Observaciones

En el marco de la Res. Ex. N°1/Rol D-032-2015 que dió inicio a un procedimiento sancionatorio en contra de Residuos Industriales del

Sur Limitada, titular del proyecto denominado "Planta de Reconversión de Materiales Industriales RILESUR Ltda., el cual se ejecuta en la Unidad Fiscalizable "Planta Rilesur", ubicada en Ruta T-625, km 14, sector el Llolly, Reumen Santa Laura, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a través de ORD. ORLR N°094 del 04.11.20 encomienda actividad de fiscalización respecto del estado de cumplimiento de la acción número 13 del Programa de Cumplimiento (PDC) presentado por la empresa y aprobado mediante Res. N°6/Rol D-032-2015.

Tal acción se refiere específicamente a "Plantar una superficie, con especies y densidad equivalentes a las que fueron objetos del cargo, de conformidad a lo recomendado por Conaf", lo cual se materializó mediante Plan de Corrección, Resolución Aprobatoria N°10018931/V-15730 del 06.07.2016.

En este contexto, y con fecha 27.11.202 los funcionarios señores Jorge Velasco Reyes y Antonio Carcamo Montecinos, en conjunto con el interesado señor Clemente Heinrich C., concurren al predio la Esperanza, rol de avalúo 252-9, de la comuna de Los Lagos, con el fin de fiscalizar el estado de cumplimiento del programa de reforestación asociado a la resolución de plan de manejo antes indicada.

Se recorrió la superficie plantada, comprobándose en primera instancia el cumplimiento del cercado perimetral, así como la presencia de pastos de gran tamaño que cubría el sector, el cual se entremezclaba con hileras de plantación formadas por plantulas de Coigue (Nothofagus dombeyi): Ulmo (Eucryphia cordifolia) y Avellano (Gevuina avellana), observándose en una porción de ellas protección individual contra lagomorfos. Las especies presentan aspecto sano y de vigorosas con alturas que van desde los 40 cm hasta el 1.2 metros.

Para determinar el porcentaje de prendimiento se realizaron 5 parcelas circulares de 250 m2 cada una, distribuidas homogéneamente en la superficie plantada, aplicando el método Muestreo Aleatorio Simple (M.A.S.). Su posterior análisis arrojó un prendimiento de 87.27%, lo que significa la presencia de 960 plantas vivas por hectárea, de las cuales 360 corresponden a Coigue; 312 a Avellano y 288 a Ulmo

Por otro lado y mediante el recorrido del perímetro de la plantación y la obtención de puntos de control, mediante GPS, Modelo Garmin map 62s, se logró estimar la superficie efectivamente plantada, la cual ascendió a 1.57 hás., levemente superior a lo comprometido. Respecto a la forma del sector se presentan pequeñas diferencias respecto de lo aprobado en el plan de corrección, lo cual no afecta su objetivo.

Por último cabe hacer presente que el 7 de diciembre del año 2018 se realizó una fiscalización al mismo sector, encontrándose un porcentaje de prendimiento de 57.5%, es decir 633 plantas vivas por hectárea, lo cual se reflejó en el Informe Técnico Control de Cumplimiento de Bosque Nativo N°20/2011-101/18 del 18.12.18. Tal situación presupone una actividad de replante, al menos el año siguiente, es decir el año 2019. Por tanto y aun cuando, hoy en día, el prendimiento supere el 75%, se encuentren las plantulas homogéneamente distribuidas y se cumpla con la superficie y especies comprometidas, no es posible dar por cumplida la actividad, en los términos establecidos en el artículo 14° de la Ley 20.283 Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento forestal.

b) MEDIDAS Y/O ACTIVIDADES DE PROTECCION

Medida y/o actividad	Incumplimiento	
	Existe	Superficie (ha)
establecimiento de la forestación	SI	1.57

Observaciones

Respecto a las medidas de protección y por tratarse de un Plan de Corrección éstas están asociadas al establecimiento de la reforestación:

- Cercado perimetral, se cumple con polines impregnados cada tres metros y cuatro hebras de alambre púa.
- Aplicación de abono natural, no fué posible visualizar su aplicación, no obstante en la visita realizada, al mismo sector, el año 2018 fué posible observar huellas de su uso.
- Replante, no es posible, en terreno, determinar con certeza la ejecución de esta actividad, pero la diferencia de plantulas por hectarea, entre el año 2018 y 2020 presupone la ejecución de tal actividad.

c) OTRAS OBLIGACIONES

Observaciones

3.2. Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el plan de manejo

Actividad silvícola de Corta : CORTA

¿Se detecta Corta No Autorizada? SI NO

Observaciones

No procede

4. FUNDAMENTOS TECNICOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL DE CUMPLIMIENTO

La actividad de fiscalización consto primero de un recorrido e inspección visual de la superficie afecta, para posteriormente obtener información métrica de la plantación a través de la aplicación de un Muestreo Aleatorio Simple, con cinco parcelas circulares de 250 metros cuadrados, donde se contabilizó la cantidad de plantas vivas, por especie.

La superficie fué estimada con GPS mediante el recorrido del perímetro de la plantación y toma de puntos de control, los cuales posteriormente fueron verificados mediante Imagen Google earth.

5 . CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes contenidos en la Resolución de Plan de Manejo controlada y a la evaluación efectuada, se concluye lo siguiente:

- No se detectó infracción
- Se detectó infracción por Incumplimiento al Plan de Manejo.
- Se detectó infracción por Corta No Autorizada.

6 . NOMBRE Y FIRMA DEL FISCALIZADOR(A)

JORGE VELASCO REYES



ANTONIO CARCAMO MONTECINOS